El deporte es de todos Mindeporte	**PROCESO:** APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIENTIFICA **FORMATO:** Informe de Gestión Mensual Convenio o Contrato	**VERSIÓN: 2** **CÓDIGO: ATC-FR-036** **Fecha: 23/05/2022**

INFORME DE APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS

INFORMACIÓN CONVENIO

No. Convenio:	**1364-2021**	**Periodo del Informe:**	*1 al 31 de julio de 2022*
Objeto:	"Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos."		
Entidad Ejecutora:	LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	**Entidad Conveniante 2:**	MINISTERIO DEL DEPORTE
Estado del convenio:	EN EJECUCIÓN	**Supervisor Mindeporte:**	LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
Plazo de ejecución del convenio:	22 MESES	**Fecha de Inicio:**	23/12/2021
		Fecha de terminación inicial:	05/08/2022

Prórrogas:			**Suspensiones:**		
Prórroga No. 1:	*05/08/2022*	*31/10/2023*	**Suspensión No. 1:**		
Prórroga No. 2:			**Suspensión No. 2:**		
Prórroga No. 3:			**Suspensión No. 3:**		
Prórroga No. 4:			**Suspensión No. 4:**		

Plazo Actual de ejecución del convenio:	6 MESES y 13 dias	**Fecha de terminación Actual:**	31/10/2023
Valor Inicial del Convenio:	$ 134.533.302.642,00	**Aporte Inicial MINDEPORTE:**	$ 134.533.302.642,00
		Aporte Inicial Entidad Ejecutora:	$ 0,00
		Aporte Inicial Entidad Conveniante 2:	NA
Valor Total del Convenio:	$ 134.533.302.642,00	**Adiciones MINDEPORTE:**	$ 0,00
		Adiciones Entidad Ejecutora:	$ 0,00
		Adiciones Conveniante 2:	NA
Valor desembolsado:	$ 134.533.302.642,00	**% Desembolsado del convenio:**	100%
Saldo por desembolsar:	$ 0,00		

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contratista Ejecutor de la Interventoría:	NA	**Estado de Contrato:**	
No. Proceso de Selección:		**No. Contrato:**	
Plazo de ejecución:		**Fecha de Inicio:**	
Fecha de Terminación Inicial:		**Fecha de Terminación Actual:**	
Valor Inicial del Contrato:		**Valor Final del Contrato:**	
Valor Adiciones:			
Valor Pagado:		**% Avance Financiero:**	
Valor Por Desembolsar			

Observaciones: *Si la interventoría no fue contratada directamente por el MINDEPORTE precisar el detalle .*

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

Objeto:	NA		
Contratista Ejecutor de la Obra:			
Estado de Contrato:		**No. Contrato:**	
% Avance Programado de Ejecución:		**% Avance de Ejecución conforme a último informe de interventoría:**	
Plazo de ejecución:		**Fecha de Inicio:**	
Fecha de Terminación Inicial:		**Fecha de Terminación Actual:**	
Valor Inicial del Contrato:		**Valor Adiciones:**	
Valor Pagado:		**% Avance Financiero:**	
Valor Por Desembolsar		**Valor Final del Contrato:**	

Observaciones: *Si la obra no fue contratada directamente por el MUNICIPIO precisar el detalle . Si hubo modificaciones que no sean de tiempo o valor, relacionar el tipo, detalle y fecha de modificación.*

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones que guardan relación con el aspecto técnico del convenio y que son relevantes para la gestión del presente periodo

Obligaciones	Estado de cumplimiento	Recomendaciones	Soportes de la Gestión Realizada
4.Informar al MINISTERIO, según corresponda, acerca de los documentos técnicos, jurídicos o financieros que debe aportar para la consecución del objeto convenido, para que el MINISTERIO solicite lo pertinente ante las entidades territoriales.	Findeter realiza la entrega de la información del estado de la asistencia técnica. Adicionalmente realiza messas tecnicas de proyectos, cuando se necesita apoyo del ente territorial	Se recomienda a FINDETER, de la entrega oportuna de soportes	Informes semanales, quincenales, bimestrales, invitación a mesas ténicas. Ver SECOP 2 y carpeta del contrato, se encuentran los informes de FINDETER.
5.Elaborar, con suficiencia técnica, jurídica y financiera, los estudios y documentos previos y términos de referencia, en caso de que el proceso de contratación lo requiera, para la contratación derivada con cargo a los recursos que hayan sido incorporados al Patrimonio Autónomo; los cuales se presentarán al delegado del MINISTERIO ante el Comité Técnico, para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomará en cuenta la normativa aplicable, así como los anexos técnicos, especificaciones y/o requisitos técnicos, manuales, metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada. En la eventualidad de requerirse ajustes a los proyectos, estos serán determinados en el alcance de los estudios de necesidad de los proyectos a contratar y términos de referencia de la convocatoria que realice FINDETER. En el evento que los mismos impliquen un mayor valor del presupuesto presentado por la entidad territorial formuladora, ésta deberá efectuar la adición de recursos a que haya lugar, antes de publicar los términos de referencia respectivos y, si se trata de un proyecto cuya ejecución se pretenda contratar a través del Patrimonio Autónomo, en conjunto con el MINISTERIO, se realizarán las gestiones necesarias para la incorporación de recursos correspondientes al Patrimonio Autónomo	En el presente periodo, FINDETER elaboró los estudios y documentos previos y términos de referencia y se presentaron en comité tecnico: Comité técnico 101: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	Seguimiento a la publicación, cierre y selección del proceso.	Acta en elaboración de FINDETER, el comité fue realizado el 29 de julio
6.Adelantar, a través del Patrimonio Autónomo constituido para el efecto, los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación que resulten necesarios para el cumplimento del objeto contractual, con observancia de los principios y procedimientos previstos en la Política de Contratación de Servicios para Terceros CON-DA-002-V1. Los contratos que se celebren como consecuencia de esta obligación, se denominarán en adelante "contratos derivados".	En el presente periodo se efectuó la aprobación del comite técnico, de los términos de referencia que tienen por objeto: Comité técnico 101: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	Seguimiento a la publicación, cierre y selección del proceso.	Acta en elaboración de FINDETER, el comité fue realizado el 29 de julio
7.Contar con las instalaciones, físicas y/o virtuales, por medio de la Fiduciaria seleccionada para administrar el Patrimonio Autónomo, y con los recursos tecnológicos necesarios y adecuados para garantizar el debido desarrollo y cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.	Cuenta con las instalaciones y medios tecnologicos para el desarrollo y cierre de las convocatorias.	**N/A**	**N/A**

8. Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando excepcionalmente al MINISTERIO, en caso de ser necesario, las observaciones que presenten los interesados, y se refieran a asuntos que, de acuerdo con el Manual Operativo del Fideicomiso, deban ser definidos por el MINISTERIO, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas, en el marco de sus competencias.	Findeter responde las observaciones presentados por posibles oferentes, garantizando la transparencia de los procesos.	En cada uno de los procesos, se encuentran las respuestas.	**N/A**
9. Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer, conforme a dicha evaluación y cuando haya lugar a ello, el orden de elegibilidad, para la aprobación por parte del Comité Fiduciario. En las sesiones en que se apruebe el orden de elegibilidad, el MINISTERIO asistirá con voz pero sin voto. FINDETER responderá las observaciones que se presenten a los informes de evaluación de las propuestas.	En el presente periodo se realizó la evaluación y adjudicación de las interventorias de los siguientes proyectos: Alto Baudo, Tamesis y Samaná.	**N/A**	**Acta de comte Fiduciario 50**
10. Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de Findeter) para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación. En dicha plataforma se publicarán las actuaciones que se desarrollen en el marco de las convocatorias en curso, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	Findeter coloca disposición la siguiente pagina: https://www.findeter.gov.co/index.php/convocatorias	**N/A**	**N/A**
11.Convocar al MINISTERIO, a través del Patrimonio Autónomo, a los Comités Técnicos y Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los proponentes o la selección del contratista conforme procesos de contratación. En las sesiones en que se apruebe el orden de elegibilidad, el MINISTERIO asistirá con voz pero sin voto.	Se convocaron los siguiente comites: Comité tecnico: 91 al 101 Comité Fiduciario: 46 al 51	Se ha recomendado a Findeter la entrega oportuna de actas de comité, se encuentran pendientes las realizadas en el mes.	Las actas entregadas la fecha se encuentran en los siguientes vinculos, secop 2 y carpeta fisica. Comités Tecnicos: https://coldeportes-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/faromero_mindeporte_gov_co/Documents/DRHSND/1.GIT_INFR/2.%20EXPEDIENTES/2.1%20TOMO%201/2.1.6%20FINDETER/COI-1364-2021/Actas%20de%20Comit%C3%A9%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=texlp1 Comités Fiduciario: https://coldeportes-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/faromero_mindeporte_gov_co/Documents/DRHSND/1.GIT_INFR/2.%20EXPEDIENTES/2.1%20TOMO%201/2.1.6%20FINDETER/COI-1364-2021/Actas%20Comit%C3%A9s%20Fiduciarios?csf=1&web=1&e=YnzEkH
14.Realizar la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, conforme lo establecido en el Guía de Roles y Responsabilidades del Supervisor e Interventor de FINDETER. En ningún caso FINDETER ostentará la calidad de interventor.	Findeter a traves del un equipo de trabajo Realizar la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, conforme lo establecido en el Guía de Roles y Responsabilidades del Supervisor e Interventor de FINDETER.	Efectuar una mejor coordinacion con los comites y el seguimiento tecnico que se les debe dar a los interventorres, mejor lienamiento tecnico por parte de los supervisores de Findeter.	**N/A**
16.Realizar el control y seguimiento a la ejecución contractual, acorde con las obligaciones definidas en los contratos derivados	FINDETER Realiza el control y seguimiento a la ejecución contractual, acorde con las obligaciones definidas en los contratos derivados	Mejorar la entrega de la informacion pór parte de Findeter y ser mas oportunos en lo solicitado por el Ministerio	**N/A**
22.Presentar al MINISTERIO un informe quincenal que relacione todos y cada uno de los procesos de selección adelantados para dar cumplimiento al contrato interadministrativo, en el que se indique el estado de cada proceso de selección, desde la publicación de proyectos de términos de referencia hasta la celebración y legalización de los respectivos contratos. Este informe deberá presentarse hasta que finalice la legalización de todos los contratos a celebrar. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	Se recibieron dos informes quincenales: Informe 11 29 de junio al 12 julio Informe 12 13 al 26 de julio	**NA**	**Ver SECOP 2 y carpeta del contrato**
23.Presentar al MINISTERIO un informe ejecutivo semanal, en el cual se informe el estado de los proyectos y su porcentaje de avance.	Se recibieron cuatro informes semanales: Informe 27 26 de junio al 02 de julio. Informe 28 03 al 09 de julio Informe 29 10 al 16 de julio Informe 30 03 al 23 de julio Esta pendiente la entrega del informe semanal 31, periodo del 24 al 30 de julio, deberá ser entregado en la primera semana de agosto	**NA**	**Ver SECOP 2 y carpeta del contrato**
24.Presentar al MINISTERIO un informe técnico bimestral del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y postcontractual, así como el avance de los proyectos de acuerdo con los informes del contratista, el cual será entregado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes que se reporta. Dicho informe también deberá incluir las gestiones adelantadas en el marco de la asistencia técnica y la administración de recursos. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	Se recibió, informe bimestral 3, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 30 de junio, se realizaron observaciones, pendiente la entrega definitiva.	**NA**	**NA**

El deporte es de todos Mindeporte	**PROCESO:** APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIENTIFICA **FORMATO:** Informe de Gestión Mensual Convenio o Contrato	**VERSIÓN: 2** **CÓDIGO: ATC-FR-036** **Fecha: 23/05/2022**

OBSERVACIONES GENERALES Y ALERTAS DEL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN		
ENTREGA OPORTUNA DE SOPORTES CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS PARA SEGUIMIENTO POR PARTE DE MINDEPORTE		
Apoyo técnico a la supervisión: Elaboró:	JORGE ARMANDO MOJICA RODRIGUEZ	
Gestor Región/Equipo: Revisó:	NA	NA
Supervisor del convenio: VoBo:	LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE	

El deporte es de todos Mindeporte	**PROCESO:** APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIENTIFICA **FORMATO:** Informe de Gestión Mensual Convenio o Contrato	**VERSIÓN: 2** **CÓDIGO: ATC-FR-036** **Fecha: 23/05/2022**

INFORME DE APOYO JURÍDICO A LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS

INFORMACIÓN CONVENIO

No. Convenio:	**1364-2021**		**Periodo del Informe:**	*1 al 31 de julio de 2022*	
Objeto:	“Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos.”				
Entidad Ejecutora:	LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER		**Entidad Conveniante 2:**	MINISTERIO DEL DEPORTE	
Estado del convenio:	EN EJECUCIÓN		**Supervisor Mindeporte:**	LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE	
Plazo de ejecución del convenio:	22 MESES		**Fecha de Inicio:**	23/12/2021	
			Fecha de terminación inicial:	05/08/2022	
Prórroga No. 1:	*05/08/2022*	*31/10/2023*	**Suspensión No. 1:**		
Prórroga No. 2:			**Suspensión No. 2:**		
Prórroga No. 3:			**Suspensión No. 3:**		
Prórroga No. 4:			**Suspensión No. 4:**		
Plazo Actual de ejecución del convenio:	6 MESES y 13 dias		**Fecha de terminación Actual:**	31/10/2023	
Valor Inicial del Convenio:	$ 134.533.302.642,00		**Aporte Inicial MINDEPORTE:**	$ 134.533.302.642,00	
			Aporte Inicial Entidad Ejecutora:	$ 0,00	
			Aporte Inicial Entidad Conveniante 2:	NA	
Valor Total del Convenio:	$ 134.533.302.642,00		**Adiciones MINDEPORTE:**	$ 0,00	
			Adiciones Entidad Ejecutora:	$ 0,00	
			Adiciones Conveniante 2:	NA	
Valor desembolsado:	$ 134.533.302.642,00		**% Desembolsado del convenio:**	100%	
Saldo por desembolsar:	$ 0,00				

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contratista Ejecutor de la Interventoría:	NA	**Estado de Contrato:**	
No. Proceso de Selección:		**No. Contrato:**	
Plazo de ejecución:		**Fecha de Inicio:**	
Fecha de Terminación Inicial:		**Fecha de Terminación Actual:**	
Valor Inicial del Contrato:		**Valor Final del Contrato:**	
Valor Adiciones:			
Valor Pagado:		**% Avance Financiero:**	
Valor Por Desembolsar			

Observaciones: *Si la interventoría no fue contratada directamente por el MINDEPORTE precisar el detalle .*

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

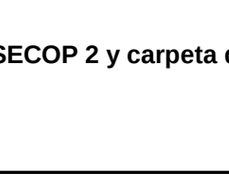
Objeto:	NA		
Contratista Ejecutor de la Obra:	NA		
Estado de Contrato:		**No. Contrato:**	
% Avance Programado de Ejecución:		**% Avance de Ejecución conforme a último informe de interventoría:**	
Plazo de ejecución:		**Fecha de Inicio:**	
Fecha de Terminación Inicial:		**Fecha de Terminación Actual:**	
Valor Inicial del Contrato:		**Valor Adiciones:**	
Valor Pagado:		**% Avance Financiero:**	
Valor Por Desembolsar		**Valor Final del Contrato:**	

Observaciones: *Si la obra no fue contratada directamente por el MUNICIPIO precisar el detalle . Si hubo modificaciones que no sean de tiempo o valor, relacionar el tipo, detalle y fecha de modificación.*

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones que guardan relación con el aspecto jurídico del convenio y que son relevantes para la gestión del presente periodo

Obligaciones	Estado de cumplimiento	Recomendaciones	Soportes de la Gestión Realizada
4.Informar al MINISTERIO, según corresponda, acerca de los documentos técnicos, jurídicos o financieros que debe aportar para la consecución del objeto convenido, para que el MINISTERIO solicite lo pertinente ante las entidades territoriales.	Se convocaron los siguiente comites: Comité tecnico: 91 al 101 Comité Fiduciario: 46 al 51 INFORMES SEMANALES, QUINCENALES, MENSUALES, BIMESTRALES, TRIMESTRAL, REALIZADOS POR FINDETER **CUMPLIDO**	**SIN OBSERVACIONES**	Comités Tecnicos: https://coldeportes-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/faromero_mindeporte_gov_co/Documents/DRHSND/1.GIT_INFR/2.%20EXPEDIENTES/2.1%20TOMO%201/2.1.6%20FINDETER/COI-1364-2021/Actas%20de%20Comit%C3%A9%20T%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=texlp1 Comités Fiduciario: https://coldeportes-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/faromero_mindeporte_gov_co/Documents/DRHSND/1.GIT_INFR/2.%20EXPEDIENTES/2.1%20TOMO%201/2.1.6%20FINDETER/COI-1364-2021/Actas%20Comit%C3%A9s%20Fiduciarios?csf=1&web=1&e=YnzEkH
5.Elaborar, con suficiencia técnica, jurídica y financiera, los estudios y documentos previos y términos de referencia, en caso de que el proceso de contratación lo requiera, para la contratación derivada con cargo a los recursos que hayan sido incorporados al Patrimonio Autónomo; los cuales se presentarán al delegado del MINISTERIO ante el Comité Técnico, para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomará en cuenta la normativa aplicable, así como los anexos técnicos, especificaciones y/o requisitos técnicos, manuales, metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada. En la eventualidad de requerirse ajustes a los proyectos, estos serán determinados en el alcance de los estudios de necesidad de los proyectos a contratar y términos de referencia de la convocatoria que realice FINDETER. En el evento que los mismos impliquen un mayor valor del presupuesto presentado por la entidad territorial formuladora, ésta deberá efectuar la adición de recursos a que haya lugar, antes de publicar los términos de referencia respectivos y, si se trata de un proyecto cuya ejecución se pretenda contratar a través del Patrimonio Autónomo, en conjunto con el MINISTERIO, se realizarán las gestiones necesarias para la incorporación de recursos correspondientes al Patrimonio Autónomo	**CUMPLIDO**	**SIN OBSERVACIONES**	En el presente periodo se elaboraron los estudios y documentos previos y términos de referencia Comité técnico 101: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

6.Adelantar, a través del Patrimonio Autónomo constituido para el efecto, los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación que resulten necesarios para el cumplimento del objeto contractual, con observancia de los principios y procedimientos previstos en la Política de Contratación de Servicios para Terceros CON-DA-002-V1. Los contratos que se celebren como consecuencia de esta obligación, se denominarán en adelante "contratos derivados".	**CUMPLIDO**	**SIN OBSERVACIONES**	**Se convocaron los siguiente comites: Comité tecnico: 91 al 101 Comité Fiduciario: 46 al 51**
10.Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer, conforme a dicha evaluación y cuando haya lugar a ello, el orden de elegibilidad, para la aprobación por parte del Comité Fiduciario. En las sesiones en que se apruebe el orden de elegibilidad, el MINISTERIO asistirá con voz pero sin voto. FINDETER responderá las observaciones que se presenten a los informes de evaluación de las propuestas.Relacione por favor únicamente el número de obligación y una descripción corta.	En el presente periodo se realizó la evaluación y adjudicación de las interventorias de los siguientes proyectos: Alto Baudo, Tamesis y Samaná.	**N/A**	**Acta de comte Fiduciario 50**
11.Convocar al MINISTERIO, a través del Patrimonio Autónomo, a los Comités Técnicos y Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los proponentes o la selección del contratista conforme procesos de contratación. En las sesiones en que se apruebe el orden de elegibilidad, el MINISTERIO asistirá con voz pero sin voto.	**CUMPLIDO**	**SIN OBSERVACIONES**	**Se convocaron los siguiente comites: Comité tecnico: 91 al 101 Comité Fiduciario: 46 al 51**
12.Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos producto de las convocatorias, atendiendo las máximas calidades en la verificación de las garantías y demás documentos exigidos para el perfeccionamiento de los contratos.	No se reportó por FINDETER, suscripcion de contratos derivados.	**N/A**	**N/A**
13. Suscribir los convenios con las entidades del nivel territorial formuladoras de los proyectos que cuenten con fichas de favorabilidad expedidas por el MINISTERIO, cuando este último no haya suscrito convenios con estas últimas, en los eventos en que se requiera contratar tanto la ejecución como la interventoría de los proyectos.	El 12 de julio de 2022, el Director de Recursos y herramientas, solicito a FINDETER, la suscripción de 21 convenios con entidades territoriales. Findeter ha enviado 9 minutas de convenios a revisión de los municipio, 2 municipio ya firmaron pendiente el envio del convenio legalizado.	Pendiente el envío de 2 convenios legalizados, y pendiente envio de 12 minutas a los municipios para revisión y firma.	**N/A**
14.Realizar la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, conforme lo establecido en el Guía de Roles y Responsabilidades del Supervisor e Interventor de FINDETER. En ningún caso FINDETER ostentará la calidad de interventor.	**CUMPLIDO POR FINDETER**	**ENTREGA OPORTUNA DE SOPORTES CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS**	**N/A**
16.Realizar el control y seguimiento a la ejecución contractual, acorde con las obligaciones definidas en los contratos derivados	**CUMPLIDO POR FINDETER**	**ENTREGA OPORTUNA DE SOPORTES CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS**	**N/A**
22.Presentar al MINISTERIO un informe quincenal que relacione todos y cada uno de los procesos de selección adelantados para dar cumplimiento al contrato interadministrativo, en el que se indique el estado de cada proceso de selección, desde la publicación de proyectos de términos de referencia hasta la celebración y legalización de los respectivos contratos. Este informe deberá presentarse hasta que finalice la legalización de todos los contratos a celebrar. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	Se recibieron dos informes quincenales: Informe 11 29 de junio al 12 julio Informe 12 13 al 26 de julio	**NA**	**Ver SECOP 2 y carpeta del contrato**
23.Presentar al MINISTERIO un informe ejecutivo semanal, en el cual se informe el estado de los proyectos y su porcentaje de avance.	Se recibieron cuatro informes semanales: Informe 27 26 de junio al 02 de julio. Informe 28 03 al 09 de julio Informe 29 10 al 16 de julio Informe 30 03 al 23 de julio	**NA**	**Ver SECOP 2 y carpeta del contrato**
23.Presentar al MINISTERIO un informe técnico bimestral del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y postcontractual, así como el avance de los proyectos de acuerdo con los informes del contratista, el cual será entregado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes que se reporta. Dicho informe también deberá incluir las gestiones adelantadas en el marco de la asistencia técnica y la administración de recursos. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	Se recibió, informe bimestral 3, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 30 de junio, se realizaron observaciones, pendiente la entrega definitiva.	**NA**	**NA**
OBSERVACIONES GENERALES Y ALERTAS DEL APOYO JURÍDICO A LA SUPERVISIÓN			
ENTREGA OPORTUNA DE SOPORTES CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS PARA SEGUIMIENTO POR PARTE DE MINDEPORTE			
Apoyo Juridico a la supervisión: Elaboró:	LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE		
Gestor Región/Equipo: Revisó:	NA	NA	
Supervisor del convenio: VoBo:	LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE		

El deporte es de todos Mindeporte	**PROCESO:** APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIENTIFICA **FORMATO:** Informe de Gestión Mensual Convenio o Contrato	**VERSIÓN: 2** **CÓDIGO: ATC-FR-036** **Fecha: 23/05/2022**

INFORME DE APOYO FINANCIERO A LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS

INFORMACIÓN CONVENIO

No. Convenio:	**1364-2021**	**Periodo del Informe:**	*1 al 31 de julio de 2022*
Objeto:	“Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos.”		
Entidad Ejecutora:	LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	**Entidad Conveniante 2:**	MINISTERIO DEL DEPORTE
Estado del convenio:	EN EJECUCIÓN	**Supervisor Mindeporte:**	LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
Plazo de ejecución del convenio:	22 MESES	**Fecha de Inicio:**	23/12/2021
		Fecha de terminación inicial:	05/08/2022

Prórrogas:			**Suspensiones:**		
Prórroga No. 1:	*05/08/2022*	*31/10/2023*	**Suspensión No. 1:**		
Prórroga No. 2:			**Suspensión No. 2:**		
Prórroga No. 3:			**Suspensión No. 3:**		
Prórroga No. 4:			**Suspensión No. 4:**		
Plazo Actual de ejecución del convenio:	6 MESES y 13 dias		**Fecha de terminación Actual:**	31/10/2023	
Valor Inicial del Convenio:	$ 134.533.302.642,00		**Aporte Inicial MINDEPORTE:**	$ 134.533.302.642,00	
			Aporte Inicial Entidad Ejecutora:	$ 0,00	
			Aporte Inicial Entidad Conveniante 2:	NA	
Valor Total del Convenio:	$ 134.533.302.642,00		**Adiciones MINDEPORTE:**	$ 0,00	
			Adiciones Entidad Ejecutora:	$ 0,00	
			Adiciones Conveniante 2:	NA	
Valor desembolsado:	$ 134.533.302.642,00		**% Desembolsado del convenio:**	100%	
Saldo por desembolsar:	$ 0,00				

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contratista Ejecutor de la Interventoría:	NA	**Estado de Contrato:**	
No. Proceso de Selección:		**No. Contrato:**	
Plazo de ejecución:		**Fecha de Inicio:**	
Fecha de Terminación Inicial:		**Fecha de Terminación Actual:**	
Valor Inicial del Contrato:		**Valor Final del Contrato:**	
Valor Adiciones:			
Valor Pagado:		**% Avance Financiero:**	
Valor Por Desembolsar			
Observaciones: *Si la interventoría no fue contratada directamente por el MINDEPORTE precisar el detalle .*			

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

Objeto:	NA		
Contratista Ejecutor de la Obra:	NA		
Estado de Contrato:		**No. Contrato:**	
% Avance Programado de Ejecución:		**% Avance de Ejecución conforme a último informe de interventoría:**	
Plazo de ejecución:		**Fecha de Inicio:**	
Fecha de Terminación Inicial:		**Fecha de Terminación Actual:**	
Valor Inicial del Contrato:		**Valor Adiciones:**	
Valor Pagado:		**% Avance Financiero:**	
Valor Por Desembolsar		**Valor Final del Contrato:**	
Observaciones: *Si la obra no fue contratada directamente por el MUNICIPIO precisar el detalle . Si hubo modificaciones que no sean de tiempo o valor, relacionar el tipo, detalle y fecha de modificación.*			

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones que guardan relación con el aspecto financiero del convenio y que son relevantes para la gestión del presente periodo

Obligaciones	Estado de cumplimiento	Recomendaciones	Soportes de la Gestión Realizada
1.Informar al MINISTERIO, según corresponda, acerca de los documentos técnicos, jurídicos o financieros que debe aportar para la consecución del objeto convenido, para que el MINISTERIO solicite lo pertinente ante las entidades territoriales.	FINDETER cumple con la entrega mensual de los informes correspondientes a la parte Financiera	Continuar haciendo seguimiento permanente a las obligaciones mediante el requerimiento mensual de documentos de ejecución financiera al contratista de obra comodel interventor. Generar incumplimiento si las aclaraciones no logran ser resueltas.	En el expediente del contrato digital se encuentran todos los soportes financieros que hasta la fecha FINDETER ha allegado, en el SECOP 2 y carpeta del contrato fisico.
25. Remitir mensualmente al MINISTERIO, el informe financiero y contable emitido por la fiduciaria sobre los recursos existentes en el Patrimonio Autónomo, el cual deberá ser presentado la última semana del mes siguiente al que se reporta. Así mismo, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre, se remitirá un informe con el valor de las contrataciones realizadas, cuentas en trámite y pagos realizados.	Fue recibido el informe financiero del mes de junio, el 28 de julio, se encuentra en revisión Con respecto al informe financiero de julio, sera entregado en la ultima semana de agosto, tal como lo establece el contrato. El 29 de julio, se recibió informe trimestral, periodo del 01 de abril al 30 de junio, se encuentra en revisión-	Continuar haciendo seguimiento permanente al cumplimiento de la obligación	En el expediente del contrato digital se encuentran todos los soportes financieros que hasta la fecha FINDETER ha allegado, en el SECOP 2 y carpeta del contrato fisico.
07 Reintegrar mensualmente, a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los rendimientos financieros que eventualmente se generen por los recursos que se encuentren depositados en el Patrimonio Autónomo a través de sus cuentas y Fondos de Inversión Colectiva	Findeter cumple con la entrega mensual del soporte de rendimientos financieros.	Continuar haciendo seguimiento permanente al cumplimiento de la obligación	En el expediente del contrato digital se encuentran todos los soportes financieros que hasta la fecha FINDETER ha allegado, en el SECOP 2 y carpeta del contrato fisico.

OBSERVACIONES GENERALES Y ALERTAS DEL APOYO FINANCIERO A LA SUPERVISIÓN

Se envio correo a Findeter, el 28 de junio con respecto al informe financiero del mes de mayo, en donde se solicita aclaración del proceder del traslado de rendimientos financieros del anticipo a la cuenta del contrato interadministrativo. FINDETER responde el 19 de julio, que dentro del procedimiento que tiene la fiduciaria lo más importante es que se produzcan los mayores rendimientos con el dinero depositado y mientras se tenga el suficiente dinero en la cuenta, realizan dichas traslados.

Se recibio el informe financiero del mes de junio, el 28 de julio, se encuentra en revisión por parte del apoyo a la supervision financiero, adicionalmente también se recibió el 29 de julio, informe trimestral abril-junio, que se encuentra en revisión.

Se ha realizado de manera oportuna el traslado de los rendimientos financieros al tesoro nacional.

Apoyo Financiero a la supervisión: Elaboró:	LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE	
Gestor Región/Equipo: Revisó:	NA	NA
Supervisor del convenio: VoBo:	LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE	

4

3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 50
CIUDAD Y FECHA:	**LUGAR:**
Bogotá D.C., Del 19 de julio de 2022	Sesión Virtual (Teams)
HORA INICIO 10:30 AM	**HORA FINALIZACIÓN: 3:30 P.M.**

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Calidad**	**Asistencia y Voto**
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Voz pero sin voto	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Laura Motato	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacón	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

4

ORDEN DEL DIA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria Privada PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

B.2 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022, que tiene por CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUA-CIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021.

B.3 Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ"

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 10:30 a.m. del día 19 de julio de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Laura Motato, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de Teams existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B. APROBACIÓN

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria Privada PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

"PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PRIVADA PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022

OBJETO: *CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.*

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *El plazo general del Contrato es de* ***OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO****,*

4

contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($347.701.190,00) M/CTE., *incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene qué: "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del ***PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER*** *administrado por* ***BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA****, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(…)

El Comité Fiduciario del ***PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER*** *seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".*

A su vez, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del Comité Técnico: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto".

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)"

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso remitida el día 05 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT. / C.C.
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.	INGEPLAN.CO S.A.S. EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC	800.169.622-1
		SITELSA S.A.S.	804.012.755-0
2	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CRP CONSULTORES S.A.S.	900.502.499-0
		CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	8.746.699

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 134, el INFORME PRELIMINAR DE

4

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 11 de julio, hasta las 5:00 pm del 12 de julio de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 137, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

*Como resultado de la habilitación de los dos (02) proponentes que presentaron propuesta dentro de la convocatoria, **se realizó la apertura de sus Sobres No. 2 - Propuesta Económica, el día catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 a.m.,** cuya acta se remitió en esta misma fecha.*

El día 15 de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

*"**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS***

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

(…)"

4.1** De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 1.1. del Capítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta

económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, *de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.*

4.2 *Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el* ***15 de julio de 2022,*** *es de* ***CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.519,65);*** *en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de* ***MEDIA GEOMÉTRICA.***

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°2: CONSORCIO DEPORTIVO CRP	$ 316.842.709,00	97,0244326	97,0244326
2	PROPONENTE N°1: UNION TEMPORAL IS	$ 336.574.721,00	93,8663545	93,8663545

Observación:

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **PROPONENTE N°2: CONSORCIO DEPORTIVO CRP** con un puntaje de **97,0244326** y un valor ofertado de **$316.842.709,00.**

7. *Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.*

8. *El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.*

9. *De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de* ***TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($316.842.709,00) M/CTE.,*** *incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

PROPONENTE	*VALOR DE LA CONVOCATORIA*	*VALOR DE LA OFERTA*	*VALOR A ADJUDICAR*
CONSORCIO DEPORTIVO CRP	***$347.701.190,00***	***$316.842.709,00***	***$316.842.709,00***

10. *En consecuencia, la adjudicación al proponente* ***CONSORCIO DEPORTIVO CRP,*** *es por el valor de* ***TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($316.842.709,00) M/CTE.,*** *incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 18 a 19 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 95, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de

evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 95 en sesión adelantada durante los días 18 a 19 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria privada ***PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022*** *cuyo objeto es* ***CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,*** *al proponente* ***CONSORCIO DEPORTIVO CRP*** *representado por* ***CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 8.746.699, conformado por (i)* ***CRP CONSULTORES S.A.S.*** *con NIT. 900.502.499-0, representado legalmente por* ***LAURA VALENTINA RODRÍGUEZ VERDECIA,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.846.371, con un porcentaje de participación del 50% y por (ii)* ***CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 8.746.699; con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de* ***TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($316.842.709,00) M/CTE.,*** *incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."*

B.2 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022, que tiene por CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUA-CIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021.

"PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022

OBJETO: CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUA-CIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021".

PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo general del Contrato es de* ***SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.*

PRESUPUESTO: DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($207.120.440,00)*, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 ***EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO*** *del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021****, se tiene que:*

4

*"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	***PROPONENTE***	***CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN***
1.	***ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS***	*NIT. 811036279-5* *Representante Legal* *JAIDER E. SEPULVEDA GARCIA* *CC. No. 71.661.365*
2.	***CONSORCIO POLIDEPORTIVO TAMESIS.***	*Representantes legales del consorcio* *ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468* *BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196* *Conformado por:* *Integrante 1:* *CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO* *CC. No. 10.933.324* *Porcentaje de Participación 30%* *Integrante 2:* *CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE*

4

		CC. No. 79.508.558 *Porcentaje de Participación 50%* *Integrante 3:* *BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO* *CC. No. 10.768.196* *Porcentaje de Participación 20%*
3.	***CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.***	*Representante* *FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA* *CC. No. 87.064.252* *INTEGRANTES:* *1. TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA* *CC. No. 87.067.406* *Porcentaje de Participación 35%* *2. RAUL ANDRES QUINTERO INCA* *CC. No. 1.085.268.582* *Porcentaje de Participación 30%* *3. FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA* *CC. No. 87.064.252* *Porcentaje de Participación 35%*
4.	***UNION TEMPORAL I.S.S.***	*Representante Legal* *Juan Pablo Muñoz Andrade* *CC. No. 80.854.607* *Representantes Legales Suplentes* *Daniel Armando Rodriguez Velasco* *C.C. 80.503.068* *y* *Cristian Mauricio Rangel Meneses* *C.C. No. 91.159.501* *INTEGRANTES:* *1. INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC* *Sigla: INGEPLAN.CO SAS BIC* *NIT. 800.169.622-1* *Porcentaje de Participación 20%* *Representante* *Juan Pablo Muñoz Andrade* *CC. No. 80.854.607* *2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S* *NIT. 900.336.571-1* *Porcentaje de Participación 30%*

4

		Representante *DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO* *CC. No. 80.503.068* *3. SITELSA SAS* *NIT. 804012755-0* *Porcentaje de Participación 50 %* *Representante* *CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES* *CC. No. C.C. No. 91.159.501*
5.	***CONSORCIO TAYRONA.***	*Representante* *Ernesto Fabián Pérez Misath* *CC. No. 77.105.588* *INTEGRANTES:* *1. Ernesto Fabián Pérez Misath* *CC. No. 77.105.588* *Porcentaje de Participación 34%* *2. Fabio Alfonso Bayona Ramón* *CC. No. 5.468.680* *Porcentaje de Participación 33%* *3. Wilson Andrés Domínguez Castiblanco* *CC. No. 80.807.980* *Porcentaje de Participación 33%*

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 59, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	*PROPONENTE*	*REQUISITOS JURÍDICOS*	*REQUISITOS FINANCIEROS*	*REQUISITOS TÉCNICOS*	*RESULTADO*
1	***ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADA*
2	***CONSORCIO POLIDEPORTIVO TAMESIS.***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADA*
3	***CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADA*
4	***UNION TEMPORAL I.S.S.***	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO HABILITADA*
5	***CONSORCIO TAYRONA.***	*NO CUMPLE*	*RECHAZADA*	*CUMPLE*	*RECHAZADA*

4

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	FINDETER: No tiene Contratos FIDUBBVA: No tiene Contratos FIDUAGRARIA: No tiene Contratos FIDUPREVISORA: No tiene Contratos FIDUBOGOTÁ: No tiene Contratos
2.	CONSORCIO POLIDEPORTIVO TAMESIS.	FINDETER: No tiene Contratos FIDUBBVA: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE - PAFATMINDEPORTE-I-019-2022 FIDUAGRARIA: No tiene Contratos FIDUPREVISORA: No tiene Contratos FIDUBOGOTÁ: No tiene Contratos
3.	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.	FINDETER: No tiene Contratos FIDUBBVA: No tiene Contratos FIDUAGRARIA: No tiene Contratos FIDUPREVISORA: No tiene Contratos FIDUBOGOTÁ: No tiene Contratos
4.	UNION TEMPORAL I.S.S.	FINDETER: No tiene Contratos FIDUBBVA: PAF-ATMINDEPORTEI-023-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. FIDUAGRARIA: No tiene Contratos FIDUPREVISORA: No tiene Contratos FIDUBOGOTÁ: No tiene Contratos
5.	CONSORCIO TAYRONA.	FINDETER: No tiene Contratos FIDUBBVA: No tiene Contratos FIDUAGRARIA: No tiene Contratos FIDUPREVISORA: PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contratos

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 63, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO POLIDEPORTIVO TAMESIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4

4	***UNION TEMPORAL I.S.S.***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADA*
5	***CONSORCIO TAYRONA.***	*RECHAZADA*	*RECHAZADA*	*CUMPLE*	*RECHAZADA*

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día 25 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 65, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

5.1. ***El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS*** *en el numeral* ***3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS****, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.*

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de ***cien (100) puntos****, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE***
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

El día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

"LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Google Meet, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Google Meet) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (…)."

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza rechazo al proponente UNIÓN TEMPORAL I.S.S: Teniendo en cuenta que el proponente plural (1. INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC, Sigla: INGEPLAN.CO SAS BIC; 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S; 3. SITELSA SAS), cuenta con cuatro (4) contratos adjudicados con los Patrimonios Autónomos –FINDETER (PAFATMINDEPORTE-I-023-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-024-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-043-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-071-2022), por tanto, se encuentra RECHAZADO, incurriendo en la causal de rechazo:

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la ***Tasa de Cambio***

4

Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria*, de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.*

*5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticinco (25) de marzo de 2022 fue de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($3798.90)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR.***

5.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

*5.4. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados y que fueron objeto de evaluación económica, es el siguiente:*

PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022

CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	$ 195.935.935,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO POLIDEPORTIVO TAMESIS.	$ 197.659.000,00	99,1282638	0,0000000	99,1282638
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.	$ 198.732.063,00	98,5930162	0,0000000	98,5930162

Observación:
Conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia, no se aplica disminución de puntaje por multas o sanciones.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS** con un puntaje de 100 y un valor ofertado de **$195.935.935,00**

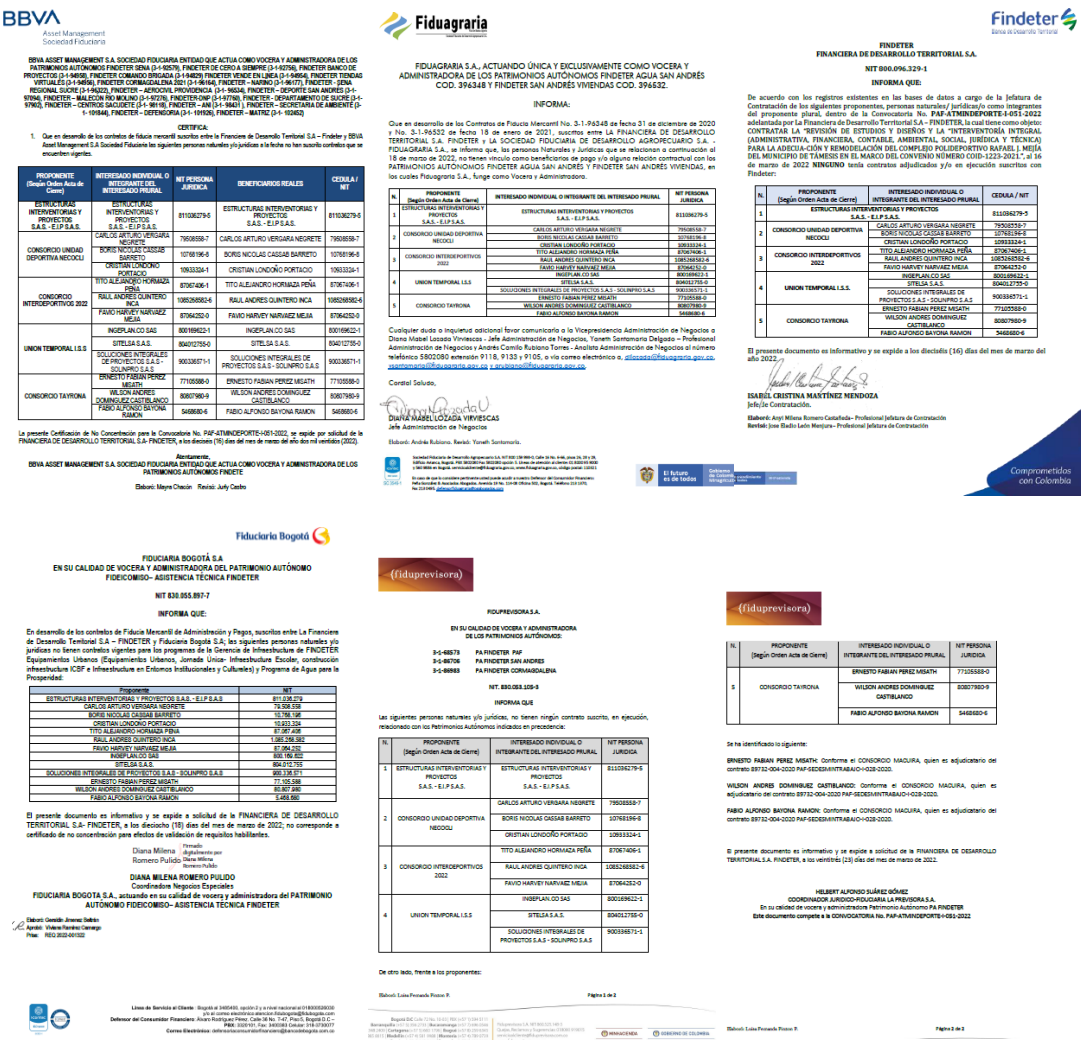
6. *Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.*

7. *El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.*

8. *De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II*

4

"DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



9. *Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.*

10. *De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($195.935.935,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

4

11. COMITÉ TÉCNICO

Durante el día 18 y 19 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 95 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 95 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 95 en sesión adelantada durante el día 18 y 19 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria ***PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022*** *cuyo objeto es* ***OBJETO: CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUA-CIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021",*** *al proponente* ***ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.****, identificado con NIT. 811036279-5, representado por Jaider Eugenio Sepúlveda García, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.661.365, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de* ***CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($195.935.935,00) M/CTE****, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."*

B.3 Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ"

"REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ"

PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo general del Contrato es de* ***SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.*

PRESUPUESTO: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($178.860.700,00), *incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

4

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 ***EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO*** *del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AT MINDEPORTE, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021****, se tiene que:*

*"****FINDETER*** *será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del* ***PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER*** *administrado por* ***BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA****, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

El Comité Fiduciario del ***PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER*** *seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta (30) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	***PROPONENTE***	***CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN***
1.	***BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.*** *NIT. 900.779.202-1* *Representantes* *MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ* *CC. No. CC. No. 1.049.625.075 (principal)* *LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS* *CC. No. 1.013.675.227 (suplente)*	
2.	***DONAL BOGOTA BAUTISTA*** *C.C. 79.557.205*	

4

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 132, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 135, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	*FINDETER: No tiene Contrato* *FIDUBBVA: Es adjudicatario de los Contratos* ***PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022*** *y* ***PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022****.* *FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato* *FIDUAGRARIA: No tiene Contrato* *FIDUPREVISORA: No tiene Contrato* *FIDUPOPULAR: No tiene Contrato*
2.	DONAL BOGOTA BAUTISTA	*FINDETER: No tiene Contrato* *FIDUBBVA: Es adjudicatario del Contrato* ***PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022****.* *FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario del Contrato* ***PAF-EUC-I-014-2022****.* *FIDUAGRARIA: No tiene Contrato* *FIDUPREVISORA: No tiene Contrato* *FIDUPOPULAR: No tiene Contrato*

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los dos (02) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta

4

Económica, el doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m.

De ésta manera el día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 137 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

*"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos,** resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

*De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.*

*Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día trece (13) de julio de 2022 es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($4.627,46);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA.***

*Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:*

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022

REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ"

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1-BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	$ 169.202.223,00	99,5762708	0,0000000	99,5762708
2	PROPONENTE 2-DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	$ 167.771.336,00	99,3644062	0,0000000	99,3644062

OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1-BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. con un puntaje de 99,5762708 y un valor ofertado de $ 169.202.223,00

6. *El día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia.*

7. *Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.*

8. *De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fidupopular, Fiduagraria y Findeter así:*



BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ", al 06 de julio de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1

El presente documento es informativo y se expide a los seis (06) días del mes de julio del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda– Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura– Profesional Jefatura de Contratación

Fiduciaria Bogotá

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 06 de julio de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaria Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth Santamaria
Firmado digitalmente por Yaneth Santamaria
Fecha: 2022.07.06 11:50:28 -05'00'

YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 24, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609888 en Bogotá, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110521

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfinagro@defensoriafin.com

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia | Minhacienda

El futuro es de todos | Minhacienda

Comprometidos con Colombia

9. *De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($169.202.223,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

4

PROPONENTE	*VALOR DE LA CONVOCATORIA*	*VALOR DE LA OFERTA*	*VALOR A ADJUDICAR*
BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	***$ 178.860.700,00***	***$ 169.202.223,00***	***$ 169.202.223,00***

10. *En consecuencia, la adjudicación al proponente BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S., es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($169.202.223,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.*

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante el día 18 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 94, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 94 del contrato interadministrativo COI-1364 de 2021.

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 94 en sesión adelantada durante el día 18 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria ***PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022*** *cuyo objeto es* ***CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ",*** *al proponente* ***BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.****, identificado con NIT. 900.779.202-1 y representado legalmente por* ***MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ****, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de* ***CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($169.202.223,00) M/CTE****, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar."*

Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Fabian Darío Romero	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (…) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité de Findeter emitieron su voto a través de Teams y el integrante de Ministerio del Deporte emitió su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.